



DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-133884-00001-0000

Fecha: 2009-12-09 15:32:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Referencia : Expediente No. 09-133884
Asunto : Solicitud de registro de PCT Patente de Invención
Solicitante : RIO OESTE S.A.

[Handwritten signature]

Anexo a esta comunicación encontrará:

1. Fotocopia autenticada de la carta de cesión de los derechos del inventor a la sociedad solicitante, debidamente legalizada

Les solicito por lo tanto anexarla al expediente citado, ya que no fue posible incluirlos el día de la presentación de la solicitud.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

[Handwritten signature of Patricia Ochoa Silva]

PATRICIA OCHOA SILVA
c.c. No. 51.775.773 de Bogotá
T.P 106.654 del C. S de la J.



CONSULADO DE COLOMBIA

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

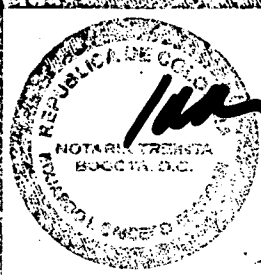
No. 418

El suscrito Cónsul, previa la confrontación correspondiente, DA FE que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA por GUISELA VARGAS JUÁREZ, quien a la fecha desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Auténticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

Ciudad de Guatemala, a 4 de diciembre de 2009.


ALONSO LOZADA DE LA CRUZ

Encargado de las Funciones Consulares
Consulado de Colombia en Guatemala

 REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA TREINTA BOGOTÁ, D.C.	DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original que tuvo a la vista. Bogotá, D.C. 09 DIC. 2009
---	--

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--ANA MIREYA SOTO DE BERGANZA--

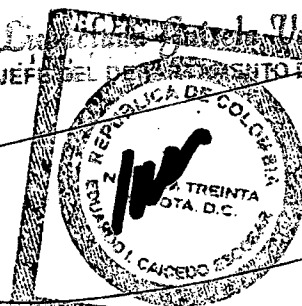
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 02 de diciembre de 2009

Edmundo I. Calcedo Escobar
JEFES DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original que tuvo a la vista.
Bogotá, D.C. 09 DIC 2009

EL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO POR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, ÚNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE Q.10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS.

THIS DEED WITNESS
ESTA CESIÓN HACE CONSTAR

THAT I, Nicholas M. Irving, am the inventor of an invention entitled
QUE YO, Nicholas M. Irving, soy el inventor de una invención que tiene por título

International Publication Number
Número de Publicación Internacional
WO 2008/147959
International Patent Classification
Clasificación Internacional de Patente
C10L 1/18; C10L 1/10; C11C 3/02; C10L 1/22; C11C 3/10; C07C 253/00
International Application Number
Número de Solicitud Internacional
PCT/US2008/064659

0000071703

THAT
QUE

Río Oeste, S.A. (Guatemala)

Has for good and sufficient consideration acquired said invention in respect of COLOMBIA
Ha adquirido de manera total y definitiva los derechos de dicha invención para COLOMBIA
AND THAT I have assigned the invention to them as COLOMBIA is concerned with the right to apply for letters of patent in their name, including the right to claim priority.

Y QUE yo he cedido esta invención para COLOMBIA con los derechos para solicitar una patente de invención, incluyendo el derecho de solicitar prioridad.

Dated this ____ day of ____

Con fecha de cuatro de noviembre de 2009

Assignor/ Cedente
Nicholas M. Irving Antillón

Nicholas M. Irving
Assignee/ Cesionario
Nicholas M. Irving Antillón, Administrador Único

Ana Lucía Sánchez Suhr
Witness / Testigo
Ana Lucía Sánchez Suhr

En la ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil nueve, yo Notario, Doy Fe que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Nicholas Moffat Irving Antillón y Ana Lucía Sánchez Suhr, quienes son personas de mi anterior conocimiento. El documento contiene cesión de derechos sobre solicitud de patente de invención en Colombia. Los señores Nicholas Moffat Irving Antillón y Ana Lucía Sánchez Suhr ratifican el contenido del documento, lo aceptan y firman la presente juntamente con el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

Nicholas Moffat Irving Antillón
Nicholas Moffat Irving Antillón
Ana Lucía Sánchez Suhr
Ana Lucía Sánchez Suhr
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
EL NOTARIO EN DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
TESTIFICA Y DA FE: Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original que tuvo a la vista.
Bogotá, D.C. 09 DIC. 2009
Ante mi
Juan Carlos Bianchi Sabavia
JCB

Juan Carlos BIANCHI SABAVIA
Abogado y Notario
JCB

Juan Carlos BIANCHI SABAVIA
Abogado y Notario
5 6 1 4 2 9
2009

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
I-412442
010 0000
DIEZ QUINIENTOS
TITULO NOTARIAL
JCB



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

R.E.N.7241-2009/ADC

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) JUAN CARLOS BIANCHI SARAVIA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro ocho mil trescientos sesenta y uno de Folio un mil ciento cuarenta y seis del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo. La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

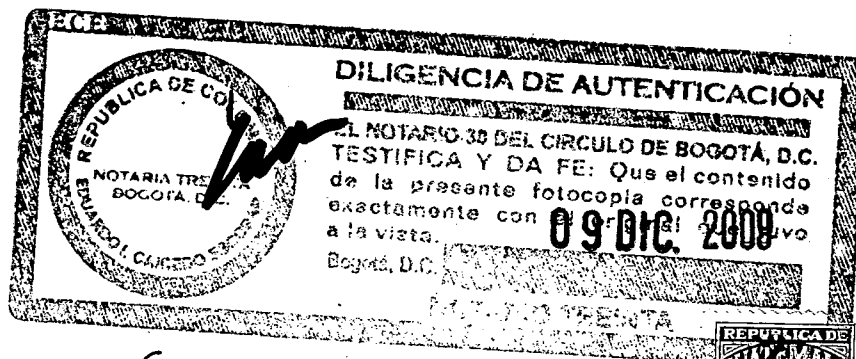
TARIFA: Q. 105.00 ACUERDO 12-2002 y 16-2009 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 829534

RELACIONE

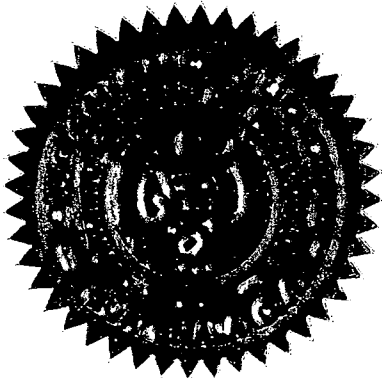
STAVENT
UTENTICA

TEMALA, C.A.

Guatemala, dos de diciembre de dos mil nueve.



Mireya Soto de Berganza
Licda. Mireya Soto de Berganza
Subdirectora
Archivo General de Protocolos





Bogotá,
2020

Doctor(a)
OCHOA SILVA PATRICIA

REFERENCIA Radicación No. 9 133884
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 14382

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. El solicitante debe aclarar si la solicitud es Patente de Invención Nacional o Patente de Invención vía PCT. De ser el caso, deberá de la misma manera establecer si la solicitud es Capítulo I o Capítulo II

2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPÉDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 11 DIC. 2009
adpall

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-133884- 4-0 Fecha: 2010-04-26 08:37:56
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : PATRICIA OCHOA SILVA Folios 1

Señor (a) (es)
PATRICIA OCHOA SILVA
CARRERA 15 NO. 92 - 36 (PISO 2) BOGOTÁ.
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21045
Fecha : 23/04/2010
Expediente : 9-133884
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Bogotá, Abril 29 de 2.010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División Nuevas Creaciones

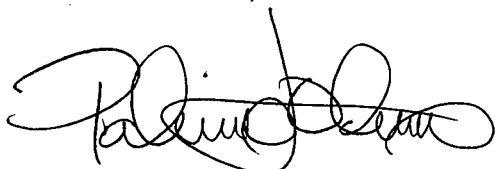
Ciudad

Estimados Señores,

Por medio de la presente autorizo a que mi asistente **MÓNICA ANDREA AGUDELO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.376.706 para que se notifique por conducta concluyente de la Resolución No. dentro del expediente No. 09-133884

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordial saludo,



PATRICIA OCHOA SILVA

c.c. 51.775.773

T.P. 106.654 del C.S.de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 21045

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-133884

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-133884-00000-0000 del día 24 de noviembre del 2009, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada "BIOCOMPUESTOS QUE CONTIENEN FRACCIONES DE NITRILO (BIOCOMPUESTOS DE FUNCION NITRILO)", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que mediante el oficio 14382 notificado por fijación en lista de fecha 11 de diciembre del 2009, la División de Nuevas Creaciones requirió al solicitante con el fin de que complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486.

TERCERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "(...) Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud."

CUARTO: Que el requerimiento a que alude el segundo considerando de esta resolución no fue atendido por parte de la solicitante, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 39.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Patricia Ochoa Silva, en su calidad de apoderada de Rio Oeste S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso

73

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 21045

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-133884

de reposición interpuesto ante la Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ABR. 2010.

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ROSANA PEDRAZA SANCHEZ

Doctora
PATRICIA OCHOA SILVA
Carrera 15 N° 92 - 36, Piso 2.
Bogotá D.C.

NV